

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE 2026)

Abril 2026

CONTENIDO

I. FUNDAMENTO LEGAL.....	2
II. CONSIDERACIONES GENERALES.....	2
III. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN.....	7
IV. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	8
V. RESULTADOS Y DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES.....	11
VI. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	11
VII. MONITOREO DE INDICADORES.....	12
VIII. CALENDARIO DE EJECUCIÓN.....	13

I. FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en los Artículos 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Numerales 8, 9, 10, 11 y 38 de las Reglas de Operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF); Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2025; artículo 108 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 29 fracciones XXXV y L, 37 fracción I, 38 fracción II y transitorio sexto de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; artículo 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; artículos 6, 27 fracción III, 93, 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 19 y 69 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025; 14 fracción XLVIII y LVII y 38 fracciones IX, X, XI, XII Y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas; artículo 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría; numerales noveno, décimo cuarto fracción III inciso a, vigésimo octavo, trigésimo quinto, trigésimo sexto, y cuadragésimo primero fracciones II de los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y numerales noveno, décimo, décimo sexto y décimo séptimo de los Lineamientos Específicos de Evaluación del Desempeño, se integra el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio 2025, del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

Objetivos

1. El Presente Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos generales los siguientes.
 - a) Determinar las acciones de evaluación y monitoreo, así como los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios y a las políticas de Administración Pública Federal durante el ejercicio fiscal 2025.
 - b) Promover la vinculación del cronograma de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuesto y

- c) Articular los resultados de las acciones de evaluación y monitoreo, en cumplimiento al presente Programa Anual de Evaluación, como elemento relevante del Presupuesto Basado en Resultados y del sistema de evaluación del Desempeño.

Glosario

- 2. Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación se entenderá por:

- a) **Acuerdos Transversales:** Los Acuerdo transversales tiene impactos en la totalidad de sectores debido a la búsqueda por una visión de desarrollo en que tales elementos impactaran positivamente en cada programa, proyecto, acción o acto de gobierno.
- b) **AE:** a la unidad o área de evaluación definida como el área administrativa ajena a la operación de los programas presupuestarios y las políticas públicas con atribuciones en las dependencias y entidades para coordinar la contratación, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultado de la evaluación a las instancias correspondientes;
- c) **ASM:** a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa o informes que puedan ser atendidos para la mejora del programa presupuestario o de la política pública;
- d) **COBAEH:** Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo (COBAEH)
- e) **Coordinación de la evaluación:** a los mecanismos de colaboración y/o generación y flujo de información de los programas presupuestarios y las políticas públicas para el adecuado desarrollo de los trabajos e informes derivados del proceso de evaluación, que son realizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Evaluación del Desempeño, por el Consejo, y por las AE, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- f) **Dependencias:** a las que se refiere el artículo 2, fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
Dependencias coordinadoras de los Fondos de Aportaciones Federales:
a las dependencias que refieren los numerales Tercero, fracción V y Décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales

transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33;

- g) **DPEF:** al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación;
- h) **Diagnóstico:** al documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- i) **Entidades:** a las que se refiere el artículo 2, fracción XVI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- j) **Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios, y de las políticas públicas, así como de los Fondos de Aportaciones Federales que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto, en función del tipo de evaluación realizada;
- k) **Evaluación Complementaria:** a la que refiere el numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- l) **Evaluación de Consistencia y Resultados:** a la que se refieren los numerales Décimo Sexto, fracción I, inciso a); Décimo Octavo y Décimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- m) **Evaluación de Impacto:** a la que se refieren los numerales Décimo Sexto, fracción I, inciso d) y Vigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- n) **Evaluación de Procesos:** a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso c) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- o) **Evaluación en materia de Diseño:** a la que se refiere el numeral Vigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- p) **Evaluación Específica:** a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso e) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- q) **Evaluación Estratégica:** a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción II de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

- r) **Evaluación externa:** a la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;
- s) **Evaluación de Indicadores:** a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso b) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- t) **FID:** a la Ficha de Indicadores del Desempeño que contiene información para llevar a cabo el seguimiento a los objetivos y metas de Programas presupuestarios que, por su naturaleza o diseño, no son susceptibles de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados;
- u) **Fondos de Aportaciones Federales:** a los establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal;
- v) **Instancia de coordinación:** a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, y al Consejo, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- w) **LCF:** a la Ley de Coordinación Fiscal;
- x) **LFPRH:** a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- y) **LGDS:** a la Ley General de Desarrollo Social;
- z) **Lineamientos:** a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- aa) **Lineamientos de Integración del PEF:** a los Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, elaboración y autorización de sus calendarios de presupuesto, carga de los calendarios de los anexos transversales, actualizaciones de las matrices de indicadores para resultados y modificaciones de sus metas;
- bb) **Lineamientos RFT:** a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los Recursos del Ramo General 33;
- cc) **Mecanismo ASM:** al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente;
- dd) **MeTRI:** a las Mesas Técnicas de Revisión de Indicadores de Resultados coordinadas por el Consejo;

- ee) **MIR:** a la Matriz de Indicadores para Resultados;
- ff) **Modelo de TdR:** al modelo de Términos de Referencia establecido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por el Consejo, en el ámbito de su respectiva coordinación, y que deberá ser utilizado como base para la integración de los Términos de Referencia en cada evaluación;
- gg) **Monitoreo:** al proceso sistemático de recopilación, generación y análisis de información sobre los resultados, entregas de bienes o servicios y gestión de las intervenciones públicas, con la finalidad de revisar periódicamente el cumplimiento de sus objetivos y proveer insumos para la toma de decisiones que contribuyan a su mejora;
- hh) **PAE:** al Programa Anual de Evaluación al que refiere el artículo 110 de la LFPRH;
- ii) **PED:** Plan Estatal de Desarrollo;
- jj) **Población objetivo:** a la población que el programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial;
- kk) **Políticas públicas:** a las intervenciones del gobierno sobre un tema de interés público que articula estrategias, acciones o un conjunto de programas presupuestarios de las dependencias y entidades de la APF de manera concertada y coordinada, por mandato de una disposición jurídica, como son los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo, señalados en el artículo 22 de la Ley de Planeación, entre otros;
- ll) **Posición Institucional:** al documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad de la APF respecto a los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada sobre los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, cuya elaboración es coordinada por su AE, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM;
- mm) **PPEF:** al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación;
- nn) **Programas Federales de Desarrollo Social:** a los programas presupuestarios de modalidad “S – Programas sujetos a reglas de operación” y “U - Otros Programas de Subsidios” implementados por dependencias y entidades de la APF, alineados con alguno de los derechos sociales o con la dimensión de bienestar económico, de

acuerdo con lo señalado en los artículos 6, 11, 14 y 36 de la LGDS y que se incluyen en el Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social;

- oo) **Programa presupuestario (Pp):** a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, a cargo de ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable;
- pp) **RFT:** a los Recursos Federales Transferidos en términos del artículo 85 de la LFPRH;
- qq) **Secretaría:** a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- rr) **TdR:** a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones;
- ss) **UED:** a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría; y
- tt) **UR:** a la unidad responsable, definida como el área administrativa de las dependencias y entidades de la APF obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la estructura programática autorizada al Ramo o Entidad.

III. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Contar con una valoración de Consistencia y Resultado del programa presupuestario:

- **U-006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES**

Este programa está sujeto, en cualquier momento, al monitoreo y vigilancia por parte del Órgano Interno de Control, en el ámbito de su competencia, con la finalidad de proveer información que retroalimente el diseño, gestión y resultados de las acciones y programas y, sobre todo, su mejor rendimiento en el cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales.

El alcancel del PAE, será aquellos proyectos que cumplan con los siguientes criterios:

- Que en su diseño considere un impacto esperado en una población focalizada;
- Que esté fuertemente alineado con algún objetivo estratégico del PED
- Que tenga incidencia en una estrategia transversal del PED
- Que su ejecución sea determinante para la buena gestión
- Que la normatividad aplicable este de acuerdo a la obligatoriedad del Colegio ser evaluado.

La Dirección de Planeación será el área encargada de ratificar y comunicar por escrito cuáles son los programas que se sujetan a los criterios anteriores y el ejercicio fiscal al que corresponden.

IV. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La metodología de evaluación y seguimiento para el COBAEH considera como elemento clave la aplicación de la MML y de las MIR, con base en lo referido en las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño. Además, se toma en cuenta, como referente de apoyo, la información contenida en los “Lineamientos para el registro, revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios 2025”, en la “Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados” y en la “Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

1. Diseño Programático

El Colegio establece una serie de acciones de evaluación y seguimiento de los proyectos como parte de su proceso metodológico, la cual contempla los siguientes aspectos:

1. Diseño
2. Planeación y Orientación a Resultados
3. Cobertura y Focalización
4. Operación
5. Población Atendida

6. Medición de Resultados
7. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.
8. Hallazgos, recomendaciones, ASM y conclusiones.

2. Evaluación de Programas presupuestarios

Las evaluaciones se realizan a través del análisis de la información proporcionada por las UR involucradas en el tema, así como aquella recopilada a través de una retroalimentación con los líderes de los proyectos, en el proceso de planeación, programación y ejecución de los programas.

Los tipos de evaluaciones que se realicen están sustentados de acuerdo a los lineamientos:

- a. Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;
- b. Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
- c. Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.
- d. Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario;
- e. Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.
- f. Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo, y

g. Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional: Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Con base en lo anterior, se ha propuesto para 2026 la elaboración de una evaluación de Consistencia y Resultados correspondiente al programa presupuestario U006, a fin de Impartir con calidad educativa un bachillerato general con capacitación para el trabajo, bajo un enfoque de desarrollo de competencias y contribuir al crecimiento académico y socioemocional de nuestros estudiantes, para que así, exitosamente cursen la educación superior, se incorporen al sector productivo y desarrollen habilidades de emprendimiento, coadyuvando al desarrollo de su entorno.

3. En materia de Proceso:

Los Programas presupuestarios sujetos a evaluación pueden tener un alcance en su presupuesto, metas y/o indicadores, mismos que se evaluarán considerando la Metodología del Marco Lógico.

- a. La observancia de las reglas de operación y otras disposiciones normativas aplicables al programa presupuestario;
- b. Los mecanismos de organización y gestión del programa presupuestario, incluyendo las acciones de mejora y simplificación recientes;
- c. La administración financiera de los recursos;
- d. La eficacia operativa del programa; e. la sistematización de la información;
- f. Los mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listados de beneficiarios, tratándose de programas presupuestarios que deban operar con dichos padrones o listados.
- g. El cumplimiento y avance de los indicadores de gestión;
- h. La rendición de cuentas y difusión de formación estratégica;
- i. Los instrumentos disponibles que le permiten al programa presupuestario medir el nivel de satisfacción de la población objetivo y de otros actores clave respecto de los bienes y/o servicios que entrega el programa.

V. RESULTADOS Y DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES

Los sujetos evaluados, deberán atender los resultados de las evaluaciones practicadas, mediante las revisiones que el Órgano de control Interno, realice en atención a las recomendaciones hechas al sujeto evaluado, mismas que se considerarán para la integración del presupuesto del año inmediato posterior.

Los proyectos evaluados, en coordinación con la Dirección de Planeación, deberán difundir de forma permanente a través de la página de internet del Colegio, los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los Programas presupuestarios, atendiendo lo establecido por los Lineamientos.

VI. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Los resultados de las evaluaciones que signifiquen áreas de oportunidad para el mejoramiento de los programas y/o proyectos deberán ser incluidos en el diseño estos mismos en ejercicios posteriores por parte de las UA mismas que deberán utilizar los documentos que reflejen la adopción de los mismos.

Para efecto de lo anterior, la DP y las UA diseñarán un Plan de Acción que reflejará el compromiso de adoptar los aspectos susceptibles de mejora en el diseño de sus programas y/o proyectos. Dicho Plan de Acción podrá ser tomado en consideración para las decisiones presupuestales subsecuentes.

Las Unidades Administrativas de los proyectos, deberán elaborar los documentos para la implementación de los ASM conforme a lo establecido; podrán utilizar la información obtenida de las evaluaciones en los siguientes ámbitos:

- a) Modificación de metas e indicadores
- b) Modificación en las decisiones presupuestarias
- c) Revisión de procedimientos
- d) Reorientación en acciones de planeación estratégica
- e) Compactación de programas
- f) Mayor monitoreo y seguimiento
- g) Adicionar actividades a los programas

h) Ampliar la cobertura de los programas

i) Modificación de apoyos entregados

Las Unidades Administrativas deberán reportar el avance, resultado y/o actualización de los ASM de sus Programas presupuestarios quince días hábiles posteriores, de la fecha en que la Dirección de Planeación haga entrega de los resultados de las evaluaciones.

VII. MONITOREO DE INDICADORES.

Esta actividad es estrictamente cuantitativa y se refiere al seguimiento trimestral y anual, que la Dirección de Planeación ha de realizar con las Unidades Administrativas en cuanto a la consecución de sus metas programas del ejercicio fiscal 2025, para estar en la posibilidad de implementar acciones correctivas.

No.	Responsable	Instrumento	Momento
1.	Dirección de Planeación	Oficio de requerimiento de información.	Diez días hábiles antes de cierre del mes.
2.	Unidades Administrativas	Oficio de contestación y formatos de reporte de indicadores y calendarización.	Concurrente y hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha de recibido del anterior.
3.	Dirección de Planeación	Elaboración del concentrado de cumplimiento de metas trimestrales.	Tres días hábiles posteriores a la fecha de recibido de la información Anterior.
4.	Dirección de Planeación	Presentación de resultados trimestrales.	Tres día hábil subsecuente al cierre del periodo.

VIII. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Se elaborará la evaluación de consistencia y Resultados del programa U006 “Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales”, la cual debe reflejar acciones de mejora, de las cuales podrán considerar cambios o adecuaciones a los objetivos, indicadores y metas de dicho programa, para evaluar su pertinencia de aplicación en el siguiente ejercicio fiscal. El tiempo de duración para las evaluaciones será conforme al siguiente cronograma de ejecución:

Actividades	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct
Análisis de los proyectos a evaluar							
Elaboración de Informe de Evaluación Preliminar							
Análisis de la información de los avances de seguimiento semaforizado del cumplimiento de metas							
Revisión y análisis del comportamiento histórico de metas del programa a evaluar							
Análisis de urgencias y/o acciones de mejora							
Notificación de las sugerencias y/o acciones de mejora, a las Unidades Responsables involucradas en el o los programa(s) presupuestario(s) que fue evaluado(s)							
Publicación de los resultados del PAE 2026							

El calendario de ejecución para años subsecuentes estará sujeto a cambios dependiendo de las circunstancias y prioridades del Gobierno Estatal y Federal.

Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo

Dirección de Planeación

Términos de Referencia **Evaluación de** **Consistencia y** **Resultados 2026**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006

“SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES”

Ejercicio fiscal evaluado: 2025

Ejercicio de evaluación: 2026



Contenido

I. ANTECEDENTES	2
II. FUNDAMENTO LEGAL	2
III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	3
IV. ALCANCES.....	4
V. METODOLOGÍA.....	4
VI. ESTRUCTURA DE LA EVALUACIÓN	5
VII. RESPONSABILIDADES.....	6
VIII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	7
ANEXO.....	8
ANEXO 1. CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN	8
APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA	8
CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS.....	8
EVALUACIÓN.....	9
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	9

I. ANTECEDENTES

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo (COBAEH) es un organismo público descentralizado encargado de prestar servicios de educación media superior en el Estado de Hidalgo. En el marco del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, el Colegio realiza acciones de planeación, programación, seguimiento, monitoreo y evaluación.

El Programa Anual de Evaluación 2026 del COBAEH contempla la elaboración de una Evaluación de Consistencia y Resultados correspondiente al Programa Presupuestario U006, con la finalidad de analizar su diseño, operación y medición de resultados e identificar áreas de mejora.

Los presentes Términos de Referencia establecen el objeto, alcance, metodología, preguntas, criterios de valoración, fuentes de información, productos y cronograma para llevar a cabo dicha evaluación, constituyéndose como instrumento técnico para orientar la ejecución, supervisión y documentación de la evaluación y para integrar evidencia al expediente de solventación de la observación correspondiente del PAE 2026

II. FUNDAMENTO LEGAL

El Artículo 134 constitucional establece lo siguiente: Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.



Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas. Esta evaluación fue la primera que se efectuó con un proceso homogéneo, es decir, utilizando los mismos términos de referencia, a programas sociales, lo que permitió que por primera vez en México se realizaran comparaciones entre programas sociales.

III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

a) OBJETIVO GENERAL

Evaluar la consistencia y los resultados del Programa Presupuestario U006 “Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales” en el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, mediante el análisis de su diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, a fin de identificar fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y Aspectos Susceptibles de Mejora que contribuyan a fortalecer su gestión y desempeño.

b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Analizar la identificación y justificación del problema o necesidad que atiende el programa.
- b) Valorar la consistencia de sus objetivos y su vinculación con los instrumentos de planeación.
- c) Revisar la lógica vertical y horizontal de la MIR y la calidad de sus indicadores.
- d) Analizar los instrumentos de planeación, seguimiento y orientación a resultados.
- e) Valorar la definición, cuantificación y evolución de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.
- f) Analizar los procesos de operación, gestión, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas.
- g) Valorar los mecanismos para conocer la percepción de la población atendida.
- h) Analizar el cumplimiento de metas y la evolución de resultados.
- i) Analizar la relación entre recursos ejercidos y resultados obtenidos.



j) Formular recomendaciones viables y priorizadas.

k) Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y establecer elementos para su seguimiento.

IV. ALCANCES

La evaluación comprenderá el ejercicio fiscal 2025 y, cuando exista información comparable, la evaluación de los ejercicios anteriores. Se analizará la documentación programática, presupuestaria, financiera, normativa, administrativa y de resultados relacionada con el programa presupuestario “U006 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES en el COBAEH.

El alcance comprende: diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida, medición de resultados, indicadores y metas, ejercicio de recursos, transparencia y rendición de cuentas, control interno relacionado con el programa y seguimiento de ASM de evaluaciones anteriores, cuando corresponda.

V. METODOLOGÍA

La metodología para la evaluación de consistencia y resultados para el programa presupuestario “U006 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES”, se realizaron de acuerdo a las necesidades de información que requiere este tipo de evaluación y los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El análisis de gabinete se realizará con base en la información proporcionada por los responsables de los programas presupuestarios a evaluar e información adicional que se considere necesaria para una revisión valorativa en los registros administrativos, bases de datos, evaluaciones realizadas a estos programas presupuestarios, documentos normativos y sistemas de información, entre otros.

La valoración de consistencia y resultados de la ejecución de los recursos, considera el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño.

Se podrán llevar a cabo entrevistas con responsables ejecutores de los programas presupuestarios a evaluar, con el fin de disipar dudas que puedan afectar una valoración certera.

VI. ESTRUCTURA DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se integrará en seis apartados:

- I. Diseño;
- II. Planeación y orientación a resultados;
- III. Cobertura y focalización;
- IV. Operación;
- V. Percepción de la población atendida;
- VI. Medición de resultados.

Se incorporarán además análisis FODA, hallazgos, recomendaciones, ASM y conclusiones.

I. Diseño

Se analizará la definición del problema, justificación de la intervención, población, objetivos, vinculación con la planeación y consistencia de la MIR. Se verificará la lógica vertical y horizontal, indicadores, medios de verificación, supuestos, líneas base y metas.

II. Planeación y Orientación a Resultados

Se analizarán los instrumentos de planeación, mecanismos de seguimiento, utilización de información para la toma de decisiones, seguimiento de indicadores, evaluaciones anteriores y mecanismos de atención de ASM.

III. Cobertura y focalización

Se analizará la metodología para identificar y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida, la estrategia de cobertura, la consistencia entre población objetivo y atendida, y la cobertura territorial. Cuando exista información suficiente se calculará la cobertura y su evolución.

IV. Operación

Se revisarán procedimientos, organización, coordinación, administración financiera, mecanismos de entrega y seguimiento, sistematización de información, calidad de datos, transparencia, rendición de cuentas, control interno y congruencia entre recursos, actividades y resultados.



V. Percepción de la población atendida

Se identificarán y valorarán encuestas, mecanismos de satisfacción, quejas y sugerencias u otros instrumentos disponibles. Se analizará su periodicidad, cobertura, consistencia y utilización para la mejora. Si no existe evidencia suficiente, se documentará como área de oportunidad.

VI. Medición de resultados

Se analizarán indicadores estratégicos y de gestión, metas programadas y alcanzadas, cumplimiento, evolución histórica, resultados y su relación con los recursos ejercidos. El análisis deberá distinguir entre cumplimiento de actividades, productos y resultados.

VII. Análisis FODA,

Se integrará una matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, sustentada en la evidencia de la evaluación y vinculada con recomendaciones concretas.

VIII. Hallazgos, recomendaciones

Los hallazgos deberán expresarse con condición, causa, efecto, evidencia y recomendación. Las recomendaciones deberán ser específicas, factibles, medibles y vinculadas con el hallazgo que las origina.

IX. Aspectos Susceptibles de Mejora

Los ASM deberán priorizarse de acuerdo con su relevancia y factibilidad. Cada ASM deberá incluir: aspecto identificado, acción de mejora, responsable, prioridad, plazo y medio de verificación. Podrán derivarse, entre otros, de ajustes a indicadores, metas, procedimientos, planeación, monitoreo, cobertura y gestión.

VII. RESPONSABILIDADES

La Dirección de Planeación coordinará la evaluación, solicitará información, dará seguimiento a los productos y coordinará la atención de ASM. Las unidades administrativas proporcionarán información completa, verificable y oportuna y participarán en la validación de datos. La instancia evaluadora realizará el análisis con independencia técnica, sustentará sus conclusiones y entregará los productos conforme al cronograma.



VIII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Actividades	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct
Análisis de los proyectos a evaluar							
Elaboración de Informe de Evaluación Preliminar							
Análisis de la información de los avances de seguimiento semaforizado del cumplimiento de metas							
Revisión y análisis del comportamiento histórico de metas del programa a evaluar							
Análisis de urgencias y/o acciones de mejora							
Notificación de las sugerencias y/o acciones de mejora, a las Unidades Responsables involucradas en el o los programa(s) presupuestario(s) que fue evaluado(s)							
Publicación de los resultados del PAE 2026							

ANEXO

ANEXO 1. CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN

APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL		51

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las unidades administrativas, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que **34** deben ser respondidas mediante un esquema binario (**SÍ/NO**) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea **SÍ**, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las **17** preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

EVALUACIÓN

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Con base en información solicitada a los responsables del programa, se debe capturar *una* Descripción General del Programa, que consistirá en una breve descripción de la información reportada en **un máximo de dos cuartillas**. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del programa.
2. Problema o necesidad que pretende atender.
3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.
4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
6. Cobertura y mecanismos de focalización.
7. Presupuesto del periodo evaluado.
8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.
9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.
10. Otras características relevantes del programa a evaluar.



I. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	COMENTARIOS
1.El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información: a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. b) Se define la población que tiene el problema o necesidad. c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.				
2.Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica: a) Causas, efectos y características del problema. b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema. c)Ubicación territorial de la población que presenta el problema. d) El plazo para su revisión y su actualización.				
3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?				



B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	COMENTARIOS
4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que: a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo. b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.				
5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?				
6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo 2030?				



C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	COMENTARIOS
7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: a) Unidad de medida. b) Están cuantificadas. c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d) Se define un plazo para su revisión y actualización.				
8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que: a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. b) Incluya el tipo de apoyo otorgado. c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.				
9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.				



D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	COMENTARIOS
10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?				
11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información: a) Nombre. b) Definición. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).				
12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características: a) Cuentan con unidad de medida. b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.				



E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	COMENTARIOS
13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?				
11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información: a) Nombre. b) Definición. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).				
12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características: a) Cuentan con unidad de medida. b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.				



II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	COMENTARIOS
14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características: a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento. b) Contempla el mediano y/o largo plazo. c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa. d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.				
15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que: a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento. b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa. c) Tienen establecidas sus metas. d) Se revisan y actualizan.				



G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	COMENTARIOS
16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas: a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas. b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento. c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados. d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.				
17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?				



PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	COMENTARIOS
18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los <i>Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal</i> de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?				
19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?				
20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?				



F. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	COMENTARIOS
21. El Programa recolecta información acerca de: a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional. b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo. c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios. d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.				
22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características: a) Es oportuna. b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación. c) Está sistematizada. d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes. e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.				



III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

G. ANÁLISIS DE COBERTURA

PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	COMENTARIOS
23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características: a) Incluye la definición de la población objetivo. b) Especifica metas de cobertura anual. c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo. d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.				
24 ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.				
25 A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?				



IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

H. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	COMENTARIOS
26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.				

Solicitud de apoyos

PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	COMENTARIOS
27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)				
28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características: a) Corresponden a las características de la población objetivo. b) Existen formatos definidos. c) Están disponibles para la población objetivo. d) Están apegados al documento normativo del programa.				



PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	COMENTARIOS
29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características: a) Son consistentes con las características de la población objetivo. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras c) Están sistematizados. d) Están difundidos públicamente.				



Selección de beneficiarios y/o proyectos

PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	COMENTARIOS
30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características: a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. c) Están sistematizados. d) Están difundidos públicamente.				
31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características: a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos. b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras. c) Están sistematizados. d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.				



Tipos de apoyos

PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	COMENTARIOS
32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características: a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. b) Están sistematizados. c) Están difundidos públicamente. d) Están apegados al documento normativo del programa.				
33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características: a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. c) Están sistematizados. d) Son conocidos por operadores del programa.				



Ejecución

PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	COMENTARIOS
34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características: a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. b) Están sistematizados. c) Están difundidos públicamente. d) Están apegados al documento normativo del programa.				
35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características: a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. c) Están sistematizados. d) Son conocidos por operadores del programa.				



I. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	COMENTARIOS
36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?				

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	COMENTARIOS
37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?				



J. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	COMENTARIOS
38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías: a) Gastos en operación: Se deben incluir los <u>directos</u> (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los <u>indirectos</u> (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000). b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000. c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos				



5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias). d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.				
--	--	--	--	--

Economía

PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	COMENTARIOS
39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?				



K. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	COMENTARIOS
40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características: a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada. b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables. c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente. d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.				

L. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	COMENTARIOS
41 ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?				



M. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	COMENTARIOS
42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características: a) Las Reglas de Operación o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica. b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página. c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.				



V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	COMENTARIOS
43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características: a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas. b) Corresponden a las características de sus beneficiarios. c) Los resultados que arrojan son representativos.				



VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	COMENTARIOS
44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito? a) Con indicadores de la MIR. b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto. c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares. d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.				
45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?				
46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características: a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo. b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.				



c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos. d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.				
47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?				
48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características: I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares. II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la				



comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios. III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo. IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.				
49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?				
50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones: a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares. b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios. c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo. d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.				



PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	COMENTARIOS
51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?				

